



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LACOMPAÑIA GREEN LAND S.A., DE LA CIUDAD DE EL CARMEN, CANTON EL CARMEN, PROVINCIA DE MANABI A LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, CANTON PORTOVIEJO, PROVINCIA DE MANABI, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- ANTECEDENTES.- La compañía GREEN LAND S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Pública Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, el 25 de junio del 2002, aprobada mediante Resolución No. 214 el 25 de julio del 2002, e inscrita en el Registro de la Propiedad a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil del cantón El Carmen, el 13 de agosto del 2002.

2.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía GREEN LAND S.A., de la ciudad de El Carmen, cantón El Carmen, Provincia de Manabi a la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, Provincia de Manabi, Aumento de Capital y reforma del estatuto, otorgada ante la Notaria Pública Novena del cantón Portoviejo el 16 de abril del 2012. Ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.DIC.P.2012 0314 del 16 de Mayo de 2012.

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el Ingeniero Javier Enrique Jaramillo Argandoña, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Portoviejo.

4.- CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 0314 de 16 de Mayo de 2012 aprobó el cambio de domicilio de la compañía GREEN LAND S.A., de la ciudad de El Carmen, cantón El Carmen, Provincia de Manabi a la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, Provincia de Manabi, el aumento de capital por USD 49.200,00 (CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura Pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía GREEN LAND S.A., de la ciudad de El Carmen, cantón El Carmen, Provincia de Manabi a la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, Provincia de Manabi, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto, y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a los siguientes: "ARTICULOS DOS.- DOMICILIO.- El domicilio principal de la compañía es en la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, Provincia de Manabi y por resolución de la Junta General de Accionistas, podrá establecer sucursales, agencias, oficinas, representaciones y establecimientos en cualquier lugar del Ecuador o del exterior, conforme a la Ley. ARTICULO SEXTO.- DEL CAPITAL.- El capital social de la compañía es de USD 50.000,00 (CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), dividido en CINCUENTA MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS de un dólar de valor cada una".

Portoviejo, a 16 de Mayo de 2012

ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

F: 34552

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



**EXTRACTO**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA  
SANTANA & SANTANA S.A. CONSTRUCSANTA.**

La compañía CONASTRUCTORA SANTANA & SANTANA S.A. CONSTRUCSANTA se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón PORTOVIEJO, el 26/Abril/2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.DIC.P.12.323. 21 MAYO 2012

1.- DOMICILIO: Cantón PORTOVIEJO, provincia de MANABI.

2.- CAPITAL.-Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800  
Valor US\$ 1,00.

3.-OBJETO: El objeto de la compañía es: LA EXPLOTACIÓN TOTAL Y EN TODAS SUS FASES DE LAS ÁREAS RELACIONADAS CON EL CAMPO DE LAS INGENIERÍAS CIVIL, ARQUITECTURA, HIDRÁULICA, METALÚRGICA, ELECTROMEQUÍCA, FORESTAL, TELECOMUNICACIONES Y COMPUTACIÓN;

Portoviejo, 21 MAYO 2012.

Ing. Patricio Garcia Vallejo  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO  
F: 34558